

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de junio de dos mil veintidós
Radicado: 2022-00202

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso ya que la parte ejecutante manifiesta que no le es posible obtener información acerca del certificado de ingresos durante el periodo laboral del señor JUAN PABLO MONTOYA HERNANDEZ con C.C. Nro. 11.814.979, se accede a lo solicitado; en consecuencia líbrese oficio a las empresas TEMPORAL A- HORAS S.A.S, NUEVA TECNOLOGIA SIMPLE PETPACK S.A.S y LAPROFF. Lo anterior con el fin de determinar el total del mandamiento de pago.

1. Una vez se alleguen las respuestas, se pondrá en conocimiento de la apoderada para que proceda a corregir la demanda con los valores allegados.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.

